

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Navarrete Tallero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de enero de 1974, que no tomó en consideración la petición del recurrente, en su condición de Teniente Auditor de primera, en cuanto a que le fuera concedido el 90 por 100 de la base reguladora en su señalamiento de haber pasivo, y del adoptado por la Sala de Actualización de Pensiones con fecha 25 de junio de 1965, confirmado por aquél; pleito al que ha correspondido el número general 505.885 y el 58 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—3.038-E.

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Agudo Ruiz y nueve más, funcionarios del Movimiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega a los recurrentes el reconocimiento de determinados derechos como funcionarios de la Secretaría General del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.789 y el 156 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.627-E

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Cayetano Gómez Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1974, sobre clasificación y retribuciones a los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad; pleito al que ha correspondido el número general 505.877 y el 53 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1974.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Secretario.—José Sánchez Osés.—3.040-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad alemana «Beiersdorf, A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1973), que concedió el registro de la marca número 544.774, «48», a favor de «Antonio Puig, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 14 de febrero de 1974; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Secretario.—2.958-E.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 24 de enero de 1974, recaída en expediente 47/1973, desestimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid sobre acta de liquidación número 2.357/1972, de Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales; a cuyo recurso corresponde el número 533/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.020-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ruperto Eguaras Rey contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 1973, que desestimó alzada planteada contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la misma, imponiendo multa por construcción de nave industrial en patio de la manzana delimitada por las calles Luis Ruiz, Ascao, Esteban Collantes y José Arcones Gil, de esta capital; a cuyo recurso corresponde el número 531/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.019-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Bolea Escribano y otros contra Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3, 4, 5 y 6 de febrero y 10 de marzo), sobre aprobación de nueva Reglamentación Nacional del Trabajo en Renfe; y a cuyo recurso ha correspondido el número 537/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.018-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Savin, S. A.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 30 de octubre de 1972, que concedía la marca comercial 57.691, «Bodegas Montealegre, S. L.», y contra

le desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la misma; a cuyo recurso corresponde el número 530/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.017-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz A. G.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de septiembre de 1972, denegando la marca internacional, en España, número 372.540, de clase 5.º; a cuyo recurso corresponde el número 532/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.016-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boehringer Sohn», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de enero de 1973, sobre concesión de la marca número 564.989, «Vac-Taber», a favor de don Joaquín Taberner Carreras; a cuyo recurso corresponde el número 534/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.015-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Made, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 29 de enero de 1973, por la que se denegaba la marca número 568.111, «Oxiamin»; a cuyo recurso corresponde el número 535/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.014-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Basilio Aliende Marroquín contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 y 10 de julio de 1971, sobre denegación de las marcas denominadas «Plasmetal», con gráfico números 499.096 y 499.998; a cuyo recurso corresponde el número 536/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.013-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Cler López, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1970, sobre concesión de la marca número 473.002, denominada «Cleman»; a cuyo recurso corresponde el número 539/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.012-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sheraton Hotels France, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 20 de octubre de 1970, sobre concesión del registro de rótulo de establecimiento 90.715, «Sheraton»; a cuyo recurso corresponde el número 540/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.011-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 132 de 1974, por el Letrado don Juan García Mateo, en nombre y representación de los siguientes recurrentes:

Don Miguel Guerrero Rivera, don Enrique Rodríguez Villar, don Rogelio Rebo-

leiro López, don Antonio González Rodríguez, don Lorenzo Navarro Sánchez, don José Teixeira Pérez, don Juan Asenjo Nunes, don Andrés González Quesada, don Emilio Torres Luna, don Manuel Trabado Chao, don Manuel Castelo Sánchez, don Tomás Matilla Marcos, don Damián Morala Vega, don Antonio Alvarez Losada, don Luis Alvarez Alvarez, don Antolín Rodríguez Rodríguez, don Antonio González Rodríguez, don Toribio Prieto Ramos, don Isaura Guerrero Martínez, don José Jiménez Peña, don José María Redondo Flórez, don José Luis Fernández de los Cobos, don Marcelo Alvarez Alvarez, don Antonio del Canto González, don Edmundo Fuertes González, don Pedro Rivera Fernández, don Emilio Ruberto Pomar, don Inocencio Merino García, don Valeriano López Pol, don Antonio Eizaguirre Martínez, don Agustín Enrique Mastache, don Julián Fernández Orallo, don Fidel García Rodríguez, don David Alvarez Alvarez, don José María Otero Bregua, don Nicanor García Sierra, don José Moldes Fernández, don Antonio Fenigno Mourenza Fernández, don Liborio Alonso Fernández, don Marcial Alejandro Alonso, don Jesús Manchón Lumbreras, don Heliodoro Villa García, don Antonio Yebra Quiroga, don Argimiro López Pérez, don José Arroyo Valle, don José Orallo Fernández, don José Teixeira Rodríguez, don Lorenzc Viforcós Farpón, don Nemesio Alvarez Fernández, don Longinos Folgueral Rodríguez, don Angel Arés Fernández, don Félix Viforcós Alonso, don Pedro Castro Fernández, don Miguel López Fernández, don Ruperto Iglesias Castro, don Luis Rodríguez Quiroga, don Cándido Sobrín Carballo, don Darío Cuevas Sutil, don Antonio López Balsa, don Santiago Terrón Núñez, don Antonio Carracedo Alonso, don César Alvarez Alvarez, don Manuel Macías Gómez, don Isidro López Fernández, don Andrés Fernández González, don Pascual Arroyo Santalla, don Celio García Ceregido, don José Antonio Torres Diez, don Elio Bello Méndez, don Emilio Valle Naranjo, don Secundino Rodríguez Buelta, don Manuel García González, don Antonio Martínez Miguélez, don Matías Fernández Núñez, don Maximino Rodríguez Lazcano, don Gonzalo Panizo Castro, don Antonio Sampedro Merayo, don Francisco Rodríguez Suárez, don Amador Diéguez Ayerve, don José García Soto, don José García Seco, don Domingo Alvarez Rodríguez, don Miguel Eleno Cañueto, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de enero de 1974, dictada en expediente número 3684/1973, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, dictado en expediente 129/1973, incoado a virtud de escrito formulado por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en solicitud de aprobación del Calendario de Turnos, propuesto para el personal de la Central Compostilla II; con declaración de que dicho personal continuará efectuando las suplencias en las condiciones establecidas en la resolución de la Delegación de Trabajo de León de 25 de octubre de 1967, sin que proceda su ampliación a otras situaciones.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—2.660-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 121/74, por salarios, a instancia de Luis F. Ramos Martín, contra Italfresas, S. A., se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Estimando en parte la demanda formulada por Luis Fernando Ramos Martín, en cuanto reclama salarios, extraordinarias y vacaciones, debo condenar y condeno a "Italfresas, S. A.", a que haga efectivas al actor veinte mil cien pesetas, y debo absolver y absuelvo a la demandada del resto de la reclamación formulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo hacerlo la demandada consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación de la Caja de Ahorros, pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Italfresas, S. A.", que tuvo su último domicilio en Jaráiz de la Vera, y que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Caceres, 29 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.788-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» contra don Eusebio Torres Jiménez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial, compuesta de planta, bajos y una planta superior de superficie total contruida 920,06 metros cuadrados, sita en esta ciudad, patio interior de manzana, y en la parte posterior de la finca señalada número 70 de la calle San Francisco Javier. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie 460,03 metros cuadrados, equivalentes a 12.176,11 palmas cuadradas. Linda: por el Este, en línea de 11,60 metros, con finca de don Eusebio Torres Jiménez, y en línea de 20,10 metros, con finca de don José Castro; por la izquierda, en línea de 28,10 metros, con finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; y por Noroeste, en línea de cuatro tramos de 2,00, 15,50, 18,00 y 12,30 metros, con finca de «Urbanizaciones y Transportes S. A.», es de forma sensiblemente triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 922, libro 669 de San Andrés, folio 81, finca 37.286, inscripción segunda. Tasada en 2.250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de abril de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.098-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 41 y siguientes de la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don Antonio María de Anzuiz Furest, contra la Entidad «Catalana Marítima, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura base de tal procedimiento, de que se dirá, el buque especialmente hipotecado en el mismo, cuya descripción y circunstancias son como sigue:

Vapor «Manu», de matrícula de Bilbao, de tonelaje total R. B. 3.314 unidades 5 centésimas, correspondiéndole la calificación 100 A. I. del «Lloyd's Register». Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al libro 12 de la Sección de Buques, folio 298, hoja 967, inscripción cuarta.

Valorado el buque descrito en la escritura de emisión de obligaciones, base del procedimiento, a efectos de subasta, en la total suma de 27.500.000 pesetas.

Se han señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, el día 15 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán éstos consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad acreedora, que podrá concurrir a la misma sin hacer depósito previo devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que co-

rresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, una vez deducido el 25 por 100 dicho, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y títulos de propiedad del buque objeto de la subasta, suplidos éstos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en aquélla.

5.º Que el buque hipotecado de que se trata, se encuentra actualmente atracado en el muelle del puerto de Cartagena.

Barcelona a 5 de abril de 1974.—El Secretario.—3.097-E.

## BETANZOS

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público que hoy se ha incoado expediente número 32 de 1974, a instancia de doña Antonia Martínez Seoane, asistida por su esposo, don Juan Sánchez Valiño, mayores de edad, sus labores, y jubilado, vecinos de La Coruña, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano legítimo don Antonio Martínez Seoane, que se ausentó para América hace más de treinta años de su último domicilio de Bandoja-Oza de los Ríos.

Betanzos, 27 de marzo de 1974.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—4.071-C. 1.ª 17-4-1974

## MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el procedimiento sumario número 452/1972, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Hernández González, contra don Juan Antonio Díaz Casas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta en quiebra, y por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio conocido por «Las Eras», que linda: Sur, por donde tiene su entrada principal en línea recta de fachada de 38 metros 10 centímetros, con calle pública sin nombre; izquierda o Poniente, por donde también tiene su entrada en línea de 111 metros 80 centímetros, con otra calle que se traza para la parcelación de la tierra antes descrita; derecha o saliente, en línea recta de 112 metros, con finca propiedad del municipio de Collado Mediano, y al fondo o Norte, en línea de 43 metros 60 centímetros, con la finca de que se segrega a don Julián Guillén. Afecta la forma de un trapezoide, y la superficie que encierra entre sus lados, medidas geométricamente y en proyección horizontal, es de 4.514 metros cuadrados con veinte décimas. Sobre esta parcela se ha construido un hotel en forma rectangular, de superficie de 132 metros cuadrados, de planta baja y planta primera; la planta baja consta de una cocina, un comedor, hall, cuarto de estar, cuatro alcobas, dos cuar-

tos de baño y un pequeño cuarto para la caldera de servicio de la calefacción, y la planta alta, de tres alcobas, un ropero, hall y cuarto de plancha. Por esta última planta se da acceso al palomar. Igualmente se ha construido una casita para el guarda al fondo del terreno y que hace escuadra con el ángulo Norte. Tiene una superficie de 24 metros y está constituida por una sola planta.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 16 de mayo próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y en quiebra y por el tipo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Guebenzu Romano.—4.056-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 150 de 1973, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra doña Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid.—Casa ya construida, número 32 moderno, antes 34, de la calle Mayor, Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de sótano, planta baja, otras cinco altas y ático, enclavada en el distrito del Centro. Linda, por su frente, al Sur, con la calle Mayor, y al Oeste, con la de Bordadores, en dos líneas acordadas por un arco de círculo de radio de 3,10 metros, inserto en una línea quebrada compuesta de tres rectas, una que, partiendo de la medianería de la finca número 32 de la calle Mayor, mide 8,74 metros; otra que, partiendo de la medianería de la casa número 4 de la calle Bordadores, mide 25,28 metros, y otra que une los extremos de las dos líneas mencionadas y que es tangente arco de círculo en cuestión y normal a la bisectriz de la primera y segunda; al Sur, también linda con patio de la finca número 32 de la calle Mayor, en dos líneas rectas independientes de 32 centímetros y de 4,18 metros; al Norte, en una línea quebrada compuesta de tres rectas con la casa número 4 de la calle de Bordadores, que miden, respectivamente, a partir del interior del solar, 4,39 metros, 32 centímetros y 3,83 metros, y al Este, con patio de las casas número 4 de la calle Bordadores y 32 de la calle Mayor, en línea de 7,72 metros, que parte de la primera-

mente mencionada en el lindero Norte con patio de dicha casa número 32 de la calle Mayor, en línea de 2,40 metros y con medianería de la propia finca en tres rectas que, partiendo de la línea de fachada, miden, respectivamente, 1,84 metros, 5,03 metros y 5,81 metros. Las líneas mencionadas forman un polígono irregular de ángulos entrantes y encierran una área plana horizontal de 200 metros cuadrados con 90 decímetros, equivalentes a 2.587 pies cuadrados y 592 milésimas de pie. De esta superficie está edificada en planta de sótanos la totalidad de la superficie del solar en planta baja y cinco altas, 180 metros cuadrados, y en planta ático, 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 804, libro 89, sección 2.ª, folio 225, finca 5.342.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid, el día 29 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas, establecido al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—991-1.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado con el número 410 de 1973, del adscrito Juzgado 30, se siguen autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Oficial de Crédito «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Calzados Irojei, S. L.», con domicilio en Villena, calle Sax, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en la ciudad de Villena, calle de Sax, número 8, que tiene una superficie total de mil doscientos cincuenta metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda: frente, que es el Norte, calle de Sax, donde tiene el número 8; Sur, que es el fondo, propiedad de Antonio y Gaspar Martínez, Salvador y Vicente Muñoz Francés; derecha entrando, que es el Oeste, calle de Ritas, y por la izquierda entrando, que es el Este, calle

de San Fernando. Tiene una planta baja, con superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, y dos plantas superiores, cada una de las cuales tiene edificados la total superficie del solar que ocupa, debiendo tenerse presente, por desnivel de la calle en que se encuentran las dos plantas superiores, que la parte de la calle de Ritas son primero y segundo piso alto, por el contrario son planta baja y primer piso en superficie de 636,66 metros cuadrados en la colindancia de la calle de San Fernando. El resto de la superficie que anteriormente tenía la finca ha sido destinada a vía pública.

Comprendiendo el gravamen por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria que se relaciona en el antecedente segundo, apartado A de la escritura de hipoteca, todos los que en adelante pudieran ser agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto menciona los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Así como la maquinaria instalada con posterioridad, que consta recogida en el acta de presencia de fecha 16 de agosto de 1968, autorizada por el Notario de Villena don José María Rueda Lamana.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, de Madrid, el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—4.017-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», contra don José Solé Estorach, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

Rústica: Heredad de plana, situada en el término municipal de Tortosa y partidas de Vinallop y Mianes, derecha del Ebro, de extensión 37 jornales y 25 centímetros de otro, medida del país equivalentes a 8 hectáreas y 16 áreas, plantadas de olivos y algarrobos, en la que hay un pozo y una casa compuesta de planta baja y un piso, y que linda: al Norte, con tierras de Ramón Vilanova Talarn, Antonio Vidiella Solé y Tomás Margalet; al Sur, con las de Felipe Roméu Panisello y las de Juan Besalduch

Fonollosa; al Este, las de José Cosidó, y al Oeste, con el Camino Viejo de Mas den Verge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.088 del archivo, libro 70 de Tortosa, sección de la derecha, al folio 43, finca 187, inscripción 18.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital, el día 11 de junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1974, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.033-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 521/1971, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto, contra don Jesús Pérez Sánchez, casado con doña Josefa Izquierdo Izquierdo, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca embargada al deudor y que es la siguiente:

•Piso quinto, letra B, puerta segunda a la izquierda, situado en la planta quinta de la casa, sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número cincuenta, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, ocupa una superficie geométrica de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados y una útil de sesenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: al frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada, patio anterior al que tiene seis huecos y piso letra C de su misma planta; a la derecha, entrando, con calle de su situación a la que tiene dos huecos, uno de ellos con voladizo; por la izquierda, también entrando, con piso letra A de su misma planta, y al fondo, con pared limítrofe derecha de la

casa. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, ocupa una superficie de quinientos setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Con la carretera de Francia, a dicha calle de Bravo Murillo, a la que hace fachada; al Norte o izquierda, con propiedad de don Bernardo Argüelles, y al Este, o espaldá, y Sur, o derecha, con propiedad de don Leopoldo Esteban. Es, en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 8.527.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 42 6.ª), se ha señalado el próximo 28 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 739.412,50 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero el remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.965-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 413 de 1974 (H), en el que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Helma S. A.», con domicilio en Madrid, calle Prim, número 3, y Santiago Rusiñol, número 12, y con oficinas auxiliares en Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Jerez de la Frontera, Sevilla, Málaga, Barcelona, Lugo y Riaño (León), dedicada a la construcción de toda clase de obras, especialmente de obras públicas, habiendo quedado intervinientes sus operaciones y designados interventores mercantiles a don Juan Miñano Pérez y don José Manuel García Colomer, y acreedor al «Banco Europeo de Negocios de Madrid», lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—4.030-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia

dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 349 del año 1971, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial San Fernandó», de Sevilla, y de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.» representadas por el Procurador don Juan López de Lemus y don Fernando García Pául, respectivamente, contra los cónyuges don Rafael Ruiz Fernández y doña María de Setefilla, o doña María, pues con los dos nombres es conocida, Morales Ríos, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento que son las siguientes:

1.ª Molino aceitero en el Llano de Jesús, calle General Sanjurjo, con dos puertas, una de las cuales está marcada con el número 2 y otra carece de él, en esta villa de Lora del Río, que mide 3.964 metros y 48 decímetros cuadrados, y se compone de los siguientes edificios enlazados entre sí: Sala de jabonería, almacén de jabón, local de aclaradores y de depósitos de aceite otro sólo de depósito de aceite, después de arpechin, alperchineras, oficinas, salas de máquinas, local donde están instaladas las calderas, un departamento en el que se encuentran los motores, otro destinado a guardar bidones, más unas tres dependencias destinadas a oficinas y almacén, dobladas, una nave, sala donde está instalada la báscula, otro almacén, cuadra y water y además sin enlazar una cochera; que linda: por la derecha de su entrada, con la calle Capitán Cortés; por la izquierda, con casas propiedad de don Rafael Ruiz Fernández y don José Macías Corona, y con la calle General Aranda, y por la espalda, con otra calle rotulada Alcázar de Toledo. Dentro de la finca unificada se encuentran instaladas de modo permanente y constituyendo parte del inmueble la siguiente maquinaria: a) Grupo electrógeno compuesto por motor de gas-oil, marca «Chavez» y generador de potencia de 47 HP.; b) Cinco prensas hidráulicas de 30 centímetros de diámetro, pistón con cinco compresores; c) Dos termos bati-dores Palacín; d) Juegos de rujos cónicos de cuatro elementos, dos; e) Cuatro separadoras centrifugas marca «Laval» con sarandón y seis motores eléctricos de 1,5 HP. cada uno; f) Una báscula de 40 toneladas marca «Sur». Toda esta maquinaria, en perfectas condiciones de uso y conservación. Pertenece a los deudores de la finca descrita por unificación de varias fincas de su propiedad, según resulta de la escritura pública autorizada en Lora del Río y por ante la fe del Notario don Vicente Piñero Carrión, de 23 de julio de 1968, y el gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, al folio 153 vuelto, del tomo 238 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 4.773, inscripción 2.ª y asimismo quedó afecto a responder de pesetas 2.719.650 de principal, sus intereses de tres años y 550.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Molino aceitero sin número de gobierno en el paseo del Mercado de la Villa de Lora del Río, con prensa hidráulica, almacén, trojes, cuadra, graneros, pajar y corrales, ocupando toda una superficie de 1.376 metros 33 decímetros cuadrados; que linda: por su frente, con el dicho paseo; por la derecha entrando, con el mismo paseo y Cortinar del señor Marqués de Montesión; por la izquierda, con casa de doña María Josefa García Cepeda y el molino nombrado «La Soledad», de don Juan Manuel Pascual Hierro, y por la espalda, con corrales de casas de doña Josefa Gallego, don Rosendo Fernández, don José López y heredero

ros de don Fernando Liñán. A los demandados pertenece el inmueble descrito por compra al «Banco Hipotecario de España, S. A.», según resulta de la escritura pública autorizada en la villa de Lora del Río el día 27 de junio de 1935 ante la fe del Notario don González Serrano y Mora, y el gravamen hipotecario quedó inscrito al folio 136 vuelto, del tomo 32 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca 491, inscripción 3.ª y asimismo quedó afecto para responder a 315.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y 62.000 pesetas para costas y gastos.

3.ª Casa en esta población de Lora del Río, barriada del Albadalejo en la calle Villadiego, número 25, que mide setenta y siete metros cuadrados, consta de una sola planta y linda: por la derecha de su entrada, con camino público que llaman el de la Fábrica de don Lorenzo Santos; por la izquierda, con casa de don Juan García Revuelta, y por la espalda, con otra de don Manuel González y don Prudencio Rivero. Corresponde a los deudores del inmueble descrito por compra que hizo a doña Josefa Valverde García, mediante escritura pública autorizada en la villa de Lora del Río, por ante la fe del Notario don Vicente Piñero Carrión como sustituto de don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, el día 13 de febrero de 1964, quedando inscrito el gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad del partido correspondiente al folio 148 vuelto, del tomo 161 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 2.851, inscripción 3.ª, y quedó afecto a responder de 85.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años, y 17.000 pesetas para costas y gastos.

4.ª Casa en la villa de Lora del Río, situada en la barriada de los Grupos Escolares, calle Gran Capitán, número 8 de gobierno, con una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados; y linda: por la derecha de su entrada, con otra de don Benito Martín Nieto, y por la espalda e izquierda, con otras de don Emilio Cano Carballo. Asimismo corresponde a los deudores el inmueble descrito por compra que hicieron a caudal común de don Justo Martínez Cascante, mediante escritura pública autorizada por ante el Notario don Vicente Piñero Carrión, como sustituto de su compañero don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo; el día 27 de febrero de 1964 habiendo quedado inscrito el gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad del partido correspondiente al folio 150 vuelto, del tomo 123 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca 2.239, inscripción 5.ª. Y este inmueble afecto a responder de 105.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y 21.000 pesetas para costas y gastos.

5.ª Almacén en los Ruedos de esta villa de Lora del Río, al sitio del Llano de Jesús, con una superficie de 11 áreas y 45 centiáreas, o sean 1.145 metros cuadrados, que linda: al Norte por donde tiene su fachada principal, con el camino de Córdoba, hoy calle Capitán Cortés, y por Levante, Sur y Poniente, o sea la izquierda entrando, espalda y derecha, con Cortinal de don Rafael Ruiz Fernández. El inmueble que se acaba de describir pertenece a los deudores por compra que hicieron a doña Dolores, doña Alfonso y don Francisco Lena Pacheco y a don Fernando Osborne y Vergara en nombre de sus hijos menores: doña Rufina, don Fernando y don Ignacio Osborne Lena, mediante escritura pública autorizada en Sevilla y en el Puerto de Santa María por ante la fe de los Notarios don Diego López Moya y don Casto Montoto de Seda, el primero de ellos sustituyendo a su compañero don Alberto Ballarín Marcial, el día 11 de septiembre de 1954 y 27 de enero de 1955, respectivamente. El gravamen hipotecario quedó

inscrito en el Registro de la Propiedad, correspondiente al folio 249 vuelto, del libro 33 del Ayuntamiento de Lora del Río, tomo 134 del archivo, finca número 2.453, inscripción 6.ª y quedó afecto a responder de la cantidad de 420.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 84.000 pesetas para costas y gastos.

6.ª Casa en la villa de Lora del Río, en la calle Canovas, hoy General Sanjurjo, número 3, que mide 300 metros cuadrados y linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Teodomiro Rosa Gómez; por la izquierda, con otra de don Rafael Vilanova García, y por la espalda, con la de don José Caballero Martín. Pertenece a los deudores el inmueble descrito por compra a los hermanos Real Moreno, según escritura autorizada en Lora del Río ante la fe del Notario don Manuel Arévalo Carrasco, el día 21 de julio de 1952, habiendo quedado inscrito el gravamen hipotecario al folio 197 vuelto del tomo 154 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 2.720, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad del partido, y quedó afecto a responder de 170.000 pesetas de principal, los intereses de tres años y 34.000 pesetas para costas y gastos.

7.ª Casa en Lora del Río, calle Teniente Coronel Tella, número 53, que mide doscientos cuarenta metros cuadrados y linda: por la derecha de su entrada y espalda, con molino de don Nicolás Montalbo Coronel, y por la izquierda, con casa de don Juan Mata Sanjuan. Asimismo corresponde a los deudores el inmueble descrito por compra que hicieron a don Francisco Díaz Quiles, mediante escritura autorizada en Lora del Río por el Notario don Manuel Arévalo Carrasco, el día 30 de junio de 1954, habiéndose inscrito el gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad del partido, correspondiente al folio 43 del tomo 157 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 2.745, inscripción 3.ª, y quedó a responder de 55.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 11.000 pesetas para costas y gastos.

8.ª Solar en la villa de Lora del Río en calle López de Vega, sin número de gobierno, con 198 metros cuadrados aproximadamente, que linda: por la derecha entrando, con casa de don Juan García Revuelto, y otra del Estado; por la izquierda, con la calle Tetuán, a la que hace esquina, y por la espalda, con dicha casa del Estado. Mediante escritura pública autorizada en Lora del Río el 11 de agosto de 1960, por ante la fe del Notario don Vicente Piñero Carrión como sustituto de don Raimundo Fernández Cuesta Merelo, los deudores adquirieron el inmueble descrito por compra a don Eduardo López Rodríguez, quedando inscrito el gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad, al folio 101 vuelto, del tomo 161 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 2.835 inscripción 5.ª, y quedó afecto a responder de 85.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y 17.000 pesetas para costas y gastos.

9.ª Casa en la villa de Lora del Río, calle Cardenal Cervantes, número 7, que mide 125 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Emilio Cano Carreira; por la izquierda, con otra de don Rafael Ruiz Fernández, y por la espalda, con la de los herederos de don Mariano Leiva Jiménez. Pertenece a los deudores la finca descrita por compra que hicieron a doña Carmen Pérez Fernández, según consta en escritura pública autorizada en Lora del Río el día 28 de marzo de 1957, por ante la fe del Notario don Vicente Piñero Carrión como sustituto de don Raimundo Fernández Cuesta Merelo, quedando el gravamen hipotecario inscrito en el Registro de la Propiedad del partido, correspondiente al folio 139 del tomo 174 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 3.143, ins-

cripción 3.ª. Y asimismo quedó afecto a responder de 55.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y 11.000 pesetas para costas y gastos.

10. La casa en la villa de Lora del Río, calle General Aranda, número 9, que mide 200 metros y medio cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la calle General Sanjurjo a la que forma esquina; por la izquierda, con casa de don Manuel Aguilar, hoy molino aceitero de don Rafael Ruiz Fernández, y por la espalda, con el dicho molino aceitero. Por compra que hicieron los deudores a don José Pérez Fernández, mediante escritura pública autorizada en Lora del Río, el 11 de marzo de 1948 por ante la fe del Notario don Manuel Arévalo Carrasco, les pertenece el inmueble descrito, quedando inscrito el gravamen hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente al folio 74 vuelto, del tomo 238 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 4.758, inscripción 2.ª. Y quedó afecto a responder de 105.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y 21.000 pesetas para costas y gastos.

Que las fincas objeto de la presente subasta anteriormente descritas han sido valoradas en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la forma siguiente: La primera de dichas fincas ha sido valorada en 3.535.805 pesetas; la segunda, en 409.500 pesetas; la tercera, en 110.500 pesetas; la cuarta, en 136.500 pesetas; la quinta, en 546.000 pesetas; la sexta, en 221.000 pesetas; la séptima, en 71.500 pesetas; la octava, en 110.500 pesetas; la novena, en 71.500 pesetas y la décima, en 136.500 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 2.º de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de las Entidades actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El «Secretario.—4.042-C.

VERA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 25/1974, a instancia de doña María Casas Cervantes para declaración de fallecimiento de su

espoco Francisco Flores Martínez, de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y Antonia de esta naturaleza, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona; habiéndose ausentado de esta localidad hace más de dieciséis años, acordado en providencia de esta fecha a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 14 de marzo de 1974.—El Juez, Juan Ignacio Pérez.—El Secretario.—3.200-C. y 2.º 17-4-1974

## JUZGADOS COMARCALES

### PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 189/1972, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Agustín Cañas Sánchez, en providencia de esta fecha, por la que se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado don Cipriano Alonso de la Sierra y Alonso de la Sierra, por medio de la presente se emplaza a referido denunciado Agustín Cañas Sánchez, de veintiocho años de edad, soltero, conductor, hijo de Rafael y de Cristobalina, natural de Jerez de la Frontera, y que tuvo último domicilio conocido en la misma ciudad, en barriada el Portal, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María, al objeto de hacer uso de su derecho, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 25 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.738-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

CASAS CASAS, Joaquín; hijo de María, natural de El Pindo Carnota (La Coruña), soltero, marino mercante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Pindo-Corcubión (La Coruña); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, en Gijón.—(790.)

BERGARA GUIJARRO, Alberto; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Pedro Mesallón, 10, Oviedo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, en Gijón.—(789.)

ROS BERNAL, Pedro; hijo de Antonio y de Juana, natural de Orán (Argelia), de veintitrés años, estatura 1,75 metros, domiciliado en Odena, avenida del Generalísimo, 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(788.)

ESPINAT PONSÁ, Jesús; hijo de Valentín y de Carmen, natural y vecino de Narvales (Barcelona), calle Nueva, 17, bajos, de veintidós años, estatura 1,83 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número

413, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta.—(802.)

LAGO CASTRO, Manuel; hijo de Manuel y de Salud, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, soldador, de veintitrés años, estatura 1,65 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Parque Central de Transmisiones.—(806.)

TRAGUA GOMEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Utrera (Sevilla), de veintidós años, domiciliado últimamente en Utrera, calle Barriada de la Paz, número 10, 1.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(778.)

CARRILLO Díaz, José Miguel (a) «El Gato», hijo de Miguel y de Consolación, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), soltero, albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Lagar de Aguirre, en Benagalbón (Málaga); inculgado en el expediente judicial número 71 de 1972, por no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(776.)

CORTES JURADO, José; hijo de Salvador y de Margarita, natural de San Celoni (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Hoogmade-Seiverg 45, Leidorp 2 (Holanda); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(775.)

HIJOSA MORATA, Rafael, hijo de José y de María, natural de Sevilla, de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Metz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(766.)

BENITO ARROYO, Asterio Francisco; hijo de Pedro y de Victoriana, nacido el 21 de octubre de 1942 en Hoyos (Cáceres), camarero del buque de bandera española «Xileno», y que tuvo su último domicilio en Lérida, calle Tamarite de Litera, número 33, 4.º 2.º; procesado por desertión mercante en causa número 15 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(765.)

DOS SANTOS, Abel José Jesús; hijo de Antonio y de María natural de Socorro (Portugal), de dieciocho años, soltero, mecánico, que residía últimamente en esta capital; y

MACHADO PAIXAO, Víctor Manuel; hijo de Antonio Enríquez y de Fernanda, natural de Socorro (Portugal) de dieciocho años de edad, soltero, de profesión mecánico, que residía últimamente en esta capital;

Procesados por desobediencia a fuerza armada en el S. O. número 180 de 1973; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián.—(764.)

PONCE GARCIA, Alfonso; hijo de José y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Le Calipso-Boulevard de la Mediterranee, Arge-

ler Plage 66, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Murcia.—(763.)

SOTO TULLA, Marcelo; hijo de Francisco y de Rosario, nacido en Ceuta el 18-3-1950, documento nacional de identidad número 45.053.185, recluta del reemplazo de 1971, primer llamamiento, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(762.)

BOUAZZA, Mohamed; súbdito marroquí, hijo de Lahcen y de Zouhra, natural de Ksar-Kaber (Maruecos), soltero, sin profesión, de diecisiete años estatura 1,65 metros, color blanco, pelo negro, ojos negros, vecino que fue solamente la noche del 10 de mayo de 1973 en la calle Guardia, número 16, 1.º, pensión «La Concha», de Barcelona; procesado por supuesta agresión a fuerza armada en causa número 78 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(761.)

### Juzgados civiles

ALBERT YATES, Michael; súbdito británico, de treinta y dos años, hijo de Albert-Edward y de Dalia-Grace, natural de Jersey (Inglaterra), fotógrafo, soltero, con residencia últimamente en Benidorm; procesado por robo en sumario número 1 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(792.)

BALSERA GARCIA, Francisco; natural de Barcelona, soltero, empapelador, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Celestina domiciliado últimamente en Barcelona, calle En Proyecto, número 3, ático 1.º; procesado por atentado en causa número 2 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(793.)

BOSCH LENAS, Concepción; de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Margarita; procesada por percepción de primas en sumario número 408 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(796.)

DIAZ CARNERO, Juan; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Juan y de Josefa; procesado por estafa en sumario número 259 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(795.)

ACEVEDO FLORES, Gregorio; procesado por incendio en sumario número 213 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(797.)

MARTIN MAGRO, Manuel; de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Cristóbal y de Juana, natural de San Silvestre de Guzmán y vecino últimamente de la misma, calle Queipo de Llano, 22; encarado en diligencias preparatorias número 167 de 1972, por presunto delito de imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(799.)

KOSSMAN SILMERS, Charles; natural de Londres (Inglaterra), casado, rentista, de sesenta y cuatro años, hijo de Ernesto y de Julia, domiciliado en Ginebra (Suiza); procesado por quiebra fraudulenta en causa número 337 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(781.)

MONTES PORRES, Alberto; de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Bilbao, calle Urizarri, 5, 1.ª dcha, hijo de Benito y de Leonor, soltero, portuario; procesado por atentado a la autoridad en sumario número 79 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(773.)

MERINO AREVALO, Domingo; de veinticuatro años, natural de Ciudad Real, hijo de Salustiano y de Antonia, domiciliado últimamente en Cestona; procesado por estafa en causa número 15 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(771.)

MARQUES GOMES, Joaquín Miguel; súbdito portugués, nacido en Ponte de Sore (Portugal) el 16 de julio de 1946, casado, marino, hijo de Manuel y de Dominga, con último domicilio en Oyarzun (Guipúzcoa); procesado por hurto en sumario número 28 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(769.)

CORTES CORTES, Dolores; natural de Reus (Tarragona), de dieciséis años, hija de Antonio y de Vicenta, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Reus, Barracas de Madera;

FERNANDEZ GUTIERREZ, Pilar; natural de Reus (Tarragona), de veinte años, hija de Francisco y de Dolores, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Reus, Barracas de Madera; y

VIÑA GUEBO, María; natural de Reus, de veinte años, hija de Pedro y de María, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Reus, Barracas de Madera;

Acusadas de hurto en diligencias preparatorias número 22 de 1974; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(768.)

GARCIA LAGO, Pedro, casado, albañil, hijo de Juan y de Francisca; procesado por abandono de familia en sumario número 445 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(809.)

MENA LEON, José Miguel; natural de Casares (Estepona, Málaga), de veintidós años, hijo de Eladio y de Isabel, soltero, Agente comercial y vecino que fue de Hernani, San Sebastián (Guipúzcoa), con domicilio en Zicuñaga, 35, 3.ª; encartado en diligencias preparatorias número 90 de 1972, sobre imprudencia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(807.)

LAGUARDIA ALONSO, Miguel; natural de Zaragoza, de treinta y un años, hijo de Miguel y de Josefina, empresario; procesado por estafa en sumario número 33 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(787.)

GONZALEZ PALTRE, Victoriano; nacido en Puerto de la Salva el 13 de junio de 1933, hijo de Carlos y de Dolores, casado, albañil, vecino de Rosas, calle Granada, número 8; encausado en diligencias previas número 1417 de 1973, sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(786.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Cecilio Pérez Pérez.—(784.)

El Juzgado Permanente número 5 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 36 de 1973, Carlos Francisco González Ribau.—(774.)

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 8 de 1968, Alberto Arroyo Romagosa.—(801.)

El Juzgado C. I. R. N. número 3 de Santa Ana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Domingo Fernández Cerezo.—(803.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a Raimundo Astilleros Ubeda.—(804.)

El Juzgado Permanente de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 348 de 1970, Antonio Martínez Botana.—(805.)

El Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1972, Antonio Bernabé Martínez.—(779.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria contra el procesado en causa número 90 de 1972, José María Llano González.—(777.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 151 de 1970, Fernando Guerrero Lostau.—(787.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 458 de 1963, Eduardo Hillersdon.—(803.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 166 de 1960, Fernando Milagros Artisan.—(785.)

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1969, Antonio Maximino Caña.—(782.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1973, Arcadio Noves Tebar.—(780.)

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz (Albacete) deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario número 77 de 1953, Emilio Torcal Barreras, Joaquín López Martínez y José Piquero Beltran.—(791.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en sumario 50 de 1970, Fernando Guerrero Lostau.—(794.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encausado en diligencias preparatorias números 29 de 1974, antes previas número 837 de 1973, Francisco Gómez Pina.—(798.)

El Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1953, Federico López Aliaga.—(800.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 704 de 1963, Antonio Romero Rodríguez.—(754.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al encausado en diligencias preparatorias número 11 de 1973, Tomás Real Aranda.—(753.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1974 Pedro Cruz Calmaestro.—(760.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1973, José Vara Getino.—(749.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona (extinguido) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1972, Agustín Baldo Codina.—(748.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Navarro Chávez, Manuel, ex legionario, domiciliado últimamente en la calle Onésimo Redondo, número 32, de la plaza de Palma de Mallorca, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, de la Plaza de Melilla, para deponer en el expediente administrativo número 2/74, instruido por la pérdida de un machete.—(783.)

### Juzgados civiles

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido,

En virtud del presente se hace saber a las perjudicadas súbditas alemanas Lieselotte Grell y Marta Mohrmann, que las indemnizaciones de noventa mil pesetas y trece mil novecientos quince pesetas, fijadas respectivamente a favor de las mismas en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 40 de 1973, sobre imprudencia simple, contra Vicente Server Server, han sido ingresadas en la Caja General de Depósitos de la provincia de Valencia.

Dado en Gandía a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(712.)

El señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en cumplimiento a orden de la Audiencia Provincial de esta capital dimanante de la ejecutoria de la causa de este Juzgado número 7 de 1971 sobre malversación, contra Juan Felipe Martínez Gómez, vecino que fue de Alfafar (Valencia) y que después trasladó su residencia a Benetuser (Valencia), y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, ha mandado se notifique por medio de la presente al indicado penado que la Audiencia Provincial de Jaén, por auto del 18 de diciembre pasado, ha declarado remitida la condena que le fue impuesta en dicha causa, con la salvedad que establece el párrafo 2.º del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al penado Juan Felipe Martínez Gómez, extendiendo la presente que firmo en Jaén a 21 de marzo de 1974.—El Secretario.—(770.)